INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Res. N° 1712-2019-UNHEVAL.- Autorizan Transferencia Financiera de Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para la designación de sociedad de auditoria **21**

MINISTERIO PUBLICO

Res. Nº 446-2020-MP-FN.- Autorizan viaje de fiscales de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos a Panamá, en comisión de servicios **22**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS

DE PENSIONES

Res. Nº 4209-2019.- Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas **23**

Res. Nº 949-2020.- Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas **24**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL

DE AREOUIPA

Ordenanza N° 422-AREQUIPA.- Ordenanza que aprueba el Proyecto de Reglamento y Plan Anual de Trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo Basados en Resultados del Gobierno Regional de Arequipa para el Año Fiscal 2021 **24**

PODER EJECUTIVO

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 056-2020-MINCETUR

Lima, 27 de febrero de 2020

Visto, el Oficio № 160-2020-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ).

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial, se ha previsto la participación de PROMPERÚ conjuntamente

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE ATE

Ordenanza N° 522-MDA.- Ordenanza que otorga beneficios tributarios por pronto pago de arbitrios municipales del ejercicio 2020 en la jurisdicción de Ate **25**

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Ordenanza Nº 539-2020-MDB.- Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Barranco **27**

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Ordenanza N° 441-2020-MDCH.- Aprueban Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021 **28**

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Ordenanza N° 436-2020-MDL.- Ordenanza que aprueba el Sistema local de Gestión Ambiental y Actualiza la conformación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito **29**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

D.A. Nº 002-2020-A/MM.- Implementan el sistema de estacionamientos rotativos, aprobado en la Ordenanza Nº 514/MM, en las cuadras 1, 2 y 3 de la Calle Luis Arias Schereiber y aprueban otras disposiciones **33**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

Ordenanza Nº 05-2020-MPJ/A.- Aprueban nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones - RAS y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad **35**

con empresas peruanas exportadoras del sector de productos pesqueros, en la Feria International "Seafood Expo North America 2020", a realizarse en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, del 15 al 17 de marzo de 2020, con el objetivo de promocionar las exportaciones de productos pesqueros y acuícolas peruanos en el mercado norteamericano; asimismo, los días 13 y 14 de marzo del mismo año, se sostendrán reuniones de coordinación con la empresa Diversifeid y los representantes de las OCEX Los Ángeles, Miami, Nueva York y Houston, además de las acciones previas necesarias para la óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados:

Que, resulta de importancia la participación de PROMPERÚ en la referida Feria, por ser el evento especializado en el sector de productos pesqueros y acuícola más importante de América del Norte, que reúne a los principales expositores y compradores del mundo, generando oportunidades para el desarrollo de negocios internacionales, así como para evaluar las tendencias y descubrir nuevas tecnologías para los productos marinos; además, el mercado estadounidense es el segundo destino de nuestras exportaciones pesqueras, lo que permitirá fortalecer la imagen del país en dicho sector, tomando en cuenta las ventajas que nos ofrece el Tratado de Libre Comercio suscrito con Estados Unidos de América:

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de los señores Karl Berger Cisneros y Jonathan Miguel Díaz Ku, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, y la Oficina de Producción, respectivamente, para que en representación de la

PROMPERÚ, realicen acciones para la promoción de las exportaciones en la Feria antes señalada;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 060-2019-PROMPERÚ/ PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, de los señores Karl Berger Cisneros y Jonathan Miguel Díaz Ku, del 13 al 18 de marzo de 2020, para que en representación de PROMPERÚ, lleven a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo de la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo al siquiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Karl Berger Cisneros	917,43	América del Norte	440,00	5	2 200,00
Jonathan Miguel Díaz Ku	917,43		440,00	5	2 200,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1859956-1

CULTURA

Reconforman el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC

> RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 092-2020-MC

Lima. 6 de marzo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 098-2019-MC de fecha 11 de marzo de 2019, se resolvió constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC, para el periodo del 15 de marzo de 2019 al 15 de marzo de 2021; el mismo que fue reconformado a través de las Resoluciones Ministeriales N° 228-2019-MC y N° 244-2019-MC de fechas 05 y 14 de junio de 2019, respectivamente:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 081-2020-MC de fecha 28 de febrero de 2020, se acepta la renuncia formulada por la señora Liliana Margot Chaname Castillo al cargo de Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, y se designa a la señora Aura Elisa Quiñones Li en el cargo de Directora de Sistema Administrativo IV -Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura:

Que, con Resolución Ministerial Nº 088-2020-MC de fecha 04 de marzo de 2020, se acepta la renuncia formulada por el señor Ricardo Molleapaza Calderón al cargo de Director de Sistema Administrativo III -Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura; y. mediante la Resolución Directoral Nº 086-2020-OGRH-SG/MC se designa temporalmente a la señora Gladys Dolores Jibaja Castillo las funciones del mencionado

Que, teniendo en cuenta lo antes descrito, resulta necesario reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC:

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconformar el Comité Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC, constituido por la Resolución Ministerial N° 098-2019-MC, el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Silvia Patricia Peña Cucho, Asesora II de la Secretaría General, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Cultura, quien lo presidirá.
- Aura Elisa Quiñones Li, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretaria del Comité.
- Jibaja Dolores Castillo, Gladys designada temporalmente como Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Tesorera del Comité.
 - Representantes de los trabajadores:

Representantes Titulares:

- Jesús Alejandro Ramos Giraldo 1er Representante - Willian Alberto Ayala Santillana 2do Representante - María Eugenia Melchora Huayanca Cajigao 3er Representante

Representantes Suplentes:

- Ramón Oswaldo Hidalgo Sotelo 1er Representante - Mareli Anita Mascco Ramos 2do Representante - Enedina Burga Palomino 3er Representante

Registrese, comuniquese y publiquese.

SONIA GUILLÉN ONEEGLIO Ministra de Cultura

1862569-1